



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

*"Año de la Universalización de la Salud"*

# *Corte Superior de Justicia de Junín*

**PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 261-2020-P-CSJJU/PJ**

Huancayo, cinco de agosto del  
año dos mil veinte.-

**VISTOS y CONSIDERANDO:**

**Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia**

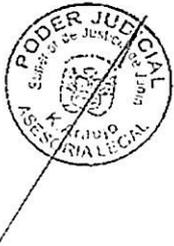
El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

**Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín**

La Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral "Valoración Probatoria en el Nuevo Código Procesal Penal"**

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Sub Comisión de Capacitación de Tarma, han previsto el día 05 de agosto del presente año, la realización de la Conferencia Magistral "Valoración Probatoria en el Nuevo Código Procesal Penal", a cargo del ilustre **Dr. Rafael Omar Llanos Gamarra**, en calidad de





**Ponente;** dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general

**Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Rafael Llanos Gamarra**

El distinguido Dr. Rafael Omar Llanos Gamarra es Abogado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), con estudios concluidos de Doctorado en Derecho por la Universidad Peruana Los Andes (UPLA). Es profesor Honorario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas por la Universidad de Guayaquil – Ecuador. Ha sido Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, Juez de Investigación Preparatoria, Juez Mixto y Juez de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Junín, ex Abogado de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Junín - MINJUS, ex Procurador Legal de la Asociación Peruana de Autores y Compositores - APDAYC, entre otros logros laborales destacados. Es docente de la Facultad de Derecho por la Universidad Peruana Los Andes (UPLA) y de la Universidad Continental (UC). Es conferencista y expositor.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secigristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Extender merecido **AGRADECIMIENTO** y **RECONOCIMIENTO** al ilustre **Dr. RAFAEL OMAR LLANOS GAMARRA**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “**Valoración Probatoria en el Nuevo Código Procesal Penal**” realizado el día 05 de agosto del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR** la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
B. ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA  
Presidente (e)  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN